



**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Expediente: Renovación de la instalación de climatización del edificio de la Facultat de Ciències de l'Activitat Física i de l'Esport i de la Facultat de Fisioteràpia del Campus de Blasco Ibáñez (2016-OB019)

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato de obras de **renovación de la instalación de climatización del edificio de la Facultat de Ciències de l'Activitat Física i de l'Esport i de la Facultat de Fisioteràpia del Campus de Blasco Ibáñez**, se ha advertido un error en la clasificación exigida en el proyecto y recogida en el cuadro de características aprobado por el órgano de contratación.

El procedimiento se encuentra actualmente en fase de presentación de proposiciones, cuyo plazo finaliza el día 7 de septiembre de 2016.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 6 de junio de 2016, publicada en el DOCV 7812, de 23 de junio de 2016,

**RESUELVE:**

Corregir el error detectado en la clasificación exigida en el cuadro de características aplicable en el procedimiento de adjudicación del contrato de obras de **renovación de la instalación de climatización del edificio de la Facultat de Ciències de l'Activitat Física i de l'Esport i de la Facultat de Fisioteràpia del Campus de Blasco Ibáñez**, en los siguientes términos:

En el apartado 7 del cuadro de características donde dice:

**7. Clasificación:**

Grupo	Subgrupo	Categoría
(J) Instalaciones Mecánicas	(2) de ventilación, calefacción y climatización.	4
(J) Instalaciones Mecánicas	(3) frigoríficas	4

Debe decir:

**7. Clasificación:**

Grupo	Subgrupo	Categoría
(J) Instalaciones Mecánicas	(2) de ventilación, calefacción y climatización.	4

El apartado correspondiente del proyecto aprobado deberá entenderse corregido en los mismos términos.

Dado que el plazo de presentación de proposiciones finaliza el día 7 de septiembre de 2016, y puesto que la corrección realizada afecta a los requisitos exigidos para poder presentar proposición, se acuerda ampliar el plazo de presentación de proposiciones hasta el próximo día 21 de septiembre de 2016.

En el caso de que alguna empresa hubiese presentado proposición dentro del plazo inicialmente establecido, podrá volver a presentar una nueva proposición dentro del nuevo plazo concedido y será esta última la que se tendrá en cuenta a todos los efectos.

Se modifica también la fecha del acto de apertura de sobres 3, que tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas

Valencia, 6 de septiembre de 2016



Juan Luis Gandía Cabedo